RESOLUCIÓN DECANAL Nº 449-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de octubre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 2536701 de fecha 17 de julio de 2025, presentado por los bachilleres **Roque Rivera Choccña** y **José Cristian Romero Quispe**, solicitando revisión y aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Proyecto de Tesis: **Inversión pública y pobreza en el departamento Ayacucho, 2014-2024;**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 132-2025-UNSCH-FCEAC-D, con fecha 05 de agosto de 2025 se nominó a la Comisión de revisión y aprobación del proyecto de tesis, integrado por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon (Miembro) y Pelayo Hilario Valenzuela (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 11 de setiembre de 2025 la Comisión de Revisión y Aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Proyecto de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis **Inversión pública y pobreza en el departamento Ayacucho, 2014-2024**, presentado por los bachilleres **Roque Rivera Choccña** y **José Cristian Romero Quispe**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Proyecto de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp